



## I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina del C. Secretario

## II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de las facturas número FFA104 y FFA107 de la "Comisión de trabajo en la SEMARNAT para la carga de información en el SIPOT" realizada para el primer trimestre de 2020.

## III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

**Datos personales:** nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

**Datos fiscales:** folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial, por tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Así como por contener información clasificada como confidencial, por tratarse de **secreto fiscal o datos fiscales**, con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero y último de la LGTAIP; artículos 106 y 113 fracción II y III de la LFTAIP; trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; en correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y los artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## V. Nombre y firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Erick Fernando García Puón

## VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

**Resolución 076/2020/SIPOT**, aprobada en la sesión del Comité de Transparencia celebrada el 27 de julio de 2020.

RUC 2979 1er. Trim. 2020

( RUC 2979 )



MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV

TLAXCALA 165, INT. 106
COL. HIPODROMO CONDESA
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 06100
RFC: MT&O30204GV6
EXPEDIDO EN: CIUDAD DE MEXICO

FACTURA FISCAL
FFA 104
Fecha: 28/ Feb/2020 13:06:35
Cliente: 005001
Vendedor: AG
T.C.: 9.2500
Fecha Timbre: 28/ Feb/2020 13:06:38
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación: DFEMHP

DATOS DEL CLIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AV. EJERCITO NACIONAL 223 ANAHUAC I SECCION MIGUEL
HIDALGO COMX
R.F.C. SMA 941228GU8
C.P. 11320 TEL.

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

Folio Fiscal:

Table with columns: CANT, NOMBRE, UNIDAD, CLAVE, CONCEPTO, No. BOLETO, COSTO UNI, T.U.A., I.V.A., OTROS, TARIFA. Includes rows for HERMOSILLO/JOSE GABRIEL MR.

( DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Vendedor: ANA MARIA
C.C. Clavo: 050
Solicitó: ANA/CRISTINA NAVA
TOTAL IVA AL: 16.00
260.00

TOTAL SERVICIOS: 1,625.00
TOTAL I.V.A.: 260.00
TOTAL T.U.A.: 544.00
TOTAL OTROS IMP.: 0.00

Moneda: MXN Peso Mexicano
Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Forma pago: 99 POR DEFINIR
99 POR DEFINIR PD

\$ 2,139.00
\$ 290.00

TOTAL: \$ 2,429.00

Nombre y Domicilio del Emisor:

Nombre y Domicilio del Cliente:

Forma de Pago del CFDI:

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV en esta plaza el día 28/2/2020 la cantidad de: \$ 2,429.00 ( DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: No. de Serie del CSD del SAT: RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



**MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV**

TLAXCALA 165, INT. 106  
 COL HIPODROMO CONDESA  
 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
 C.P. 06100  
 RFC: MT8030204GV6  
 EXPEDIDO EN: CIUDAD DE MÉXICO

FACTURA FISCAL	
FFA 107	
Fecha:	3/ Mar/2020 14:17:16
Cliente:	005001
Vendedor:	MI
T.C.:	9.2500
Fecha Timbre:	3/ Mar/2020 14:47:23
Tipo comprobante:	I Ingreso
Clave confirmación:	VFT36X

**DATOS DEL CLIENTE**  
 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 AV. EJERCITO NACIONAL 223 ANAHUAC I SECCION MIGUEL  
 HIDALGO CDMX  
 R.F.C. SMA 941228GUB  
 C.P. 11320 TEL.

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

Folio Fiscal: [REDACTED]

CANT	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLETO	COSTO UNI.	T.U.A.	I.V.A.	OTROS	TARIFA
1	JOSE GABRIEL HERMOSILLO	SERVICIO E48 Unidad de servicio	BOLNAL 90121502	BOLETO ACA MEX		609.31	628.00	97.49	.00	609.31
						Impuesto 002 IVA	Base: 609.31	Impuesto	Tasa	0.16
1	JOSE GABRIEL HERMOSILLO	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CXS 90121502	CARGO POR SERVICIO		250.00	0.00	40.00	.00	250.00
						Impuesto 002 IVA	Base: 250.00	Impuesto	Tasa	0.16

( UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Vendedor: MILEN TOUR  
 C.C. Clave: 050  
 Solicito: LIC CRISTINA NAVA  
 Moneda: MXN Peso Mexicano  
 Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido  
 Forma pago: 99 POR DEFINIR

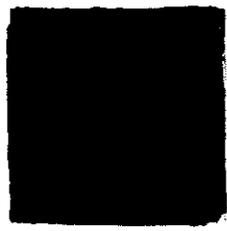
TOTAL IVA AL: 16.00  
 137.49  
 \$ 1,524.80

TOTAL SERVICIOS:	859.31
TOTAL I.V.A.:	137.49
TOTAL T.U.A.:	528.00
TOTAL OTROS IMP.:	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1,524.80</b>

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV en esta plaza el día 3/3/2020 la cantidad de: \$ 1,524.80 ( UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)  
 Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.  
 En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

**REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales**

No. de Serie del CSD del Emisor: [REDACTED] No. de Serie del CSD del SAT: [REDACTED] RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.